

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 9054** *Acuerdo de 1 de junio de 2010, de la Comisión de Selección, prevista en el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial, por el que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas para tomar parte en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escuela Judicial y en el Centro de Estudios Jurídicos, convocadas por Acuerdo de 9 de marzo de 2010, se procede al nombramiento del Tribunal calificador n.º 1 y se señala la fecha en que tendrá lugar el primer ejercicio.*

Transcurrido el plazo anunciado por acuerdo de 26 de abril de 2010 («Boletín Oficial del Estado» del día 3 de mayo) para formular reclamaciones y subsanar los defectos advertidos en las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas para la provisión de 250 plazas de alumnas y alumnos de la Escuela Judicial, para su posterior acceso a la carrera judicial por la categoría de jueza y juez, y 150 plazas de alumnas y alumnos del Centro de Estudios Jurídicos, para su posterior ingreso en la carrera fiscal por la categoría de abogada y abogado fiscal, convocadas por Acuerdo de 9 de marzo de 2010 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), la Comisión de Selección prevista en el artículo 305 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, en aplicación de las normas D), F) y G) de las bases que rigen el proceso selectivo, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas para tomar parte en el proceso selectivo.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», con la relación definitiva de aspirantes excluidos, indicándose que en los tablones de anuncios del Consejo General del Poder Judicial, Ministerio de Justicia, Fiscalía General del Estado, Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales y Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia podrán consultarse las listas de aspirantes definitivamente admitidos y excluidos, a fin de facilitar la comprobación de inclusión o no en las mismas. Igualmente las citadas listas podrán ser consultadas en las páginas web: <http://www.mjusticia.es> y <http://www.poderjudicial.es>.

Tercero.—En el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 304 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y conforme a lo dispuesto en la norma F) de la convocatoria, recibidas las propuestas debidamente emitidas por los titulares y órganos competentes, se procede al nombramiento del Tribunal calificador número 1, que estará compuesto por las personas que se expresan en el anexo II de este acuerdo.

Cuarto.—Se convoca a los aspirantes admitidos y no dispensados el día 20 de junio de 2010, para llevar a cabo el primer ejercicio de la oposición que tendrá lugar de forma simultánea en Barcelona, Granada, Madrid y Valladolid, en las sedes y según el reparto de opositores que se indica en el anexo III. El llamamiento de aspirantes se efectuará a las 10:00 horas y el examen dará comienzo a las 11:00 horas. Los candidatos acudirán provistos del Documento Nacional de Identidad y de bolígrafo con trazo de color azul o negro, no permitiéndose el acceso a las aulas en que se realizará el examen con teléfono móvil o con cualquier otro dispositivo electrónico.

Este ejercicio tendrá una duración de dos horas y treinta minutos y constará de cien preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una será correcta. El ejercicio se calificará de 0 a 100 puntos, valorándose las respuestas correctas con 1 punto y descontando 0,33 puntos las respuestas mal contestadas, mientras que las no contestadas o anuladas no serán puntuadas.

Quinto.—De conformidad con lo previsto en la base G.3 de las normas de la convocatoria, estarán exentos de realizar el primer ejercicio los aspirantes que hayan superado el segundo ejercicio en las convocatorias realizadas por la Comisión de Selección por Acuerdos de 12 de marzo de 2008 y de 26 de marzo de 2009.

Sexto.—Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 305 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y disposiciones concordantes, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de que potestativamente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y concordantes de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se formule recurso de reposición ante la propia Comisión de Selección de las pruebas de acceso a las carreras judicial y fiscal, en el plazo de un mes, contado también a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de junio de 2010.—El Presidente de la Comisión de Selección a las pruebas de ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, José Luis Bueren Roncero.

ANEXO I

Personas definitivamente excluidas para tomar parte en las pruebas selectivas para el ingreso en las carreras judicial y fiscal, convocadas por Acuerdo de 9 de marzo de 2010

(Las relaciones completas podrán consultarse en los tabloneros de anuncios del Consejo General del Poder Judicial, Ministerio de Justicia, Fiscalía General del Estado, Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales y Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, así como en las páginas web: <http://www.mjusticia.es> y <http://poderjudicial.es>)

Apellidos y nombre	DNI	(1)	(2)	(3)
Allende Aguilera, Pablo	71.891.639-X	Asturias.	L	A
Alvarez Vargas, Juan Pablo	75.430.823-T	Sevilla.	L	A
Aparicio Navarro, María Arantzazu.	29.192.097-Z	Valencia.	L	E.3
Cabrera Molina, Francisco Javier.	28.740.733-W	Sevilla.	L	A
Campos Campano, Francisco Alberto	33.389.007-E	Málaga.	L	A
Crespo Aguirre, Jorge.	2.075.389-F	Zaragoza.	L	E.3
Da Silva Goncalves, Nancy Elisabeth	X4503243-G	Madrid.	L	G
De Francisco López, Tatiana	36.134.969-Z	Coruña La.	L	A
Espuelas Ortega, José María.	33.484.116-A	Alicante.	L	A
Estévez García, Gloria María.	44.371.390-C	Córdoba.	L	A
García Agudo, Roberto.	46.856.060-T	Madrid.	L	A
García Martínez, Pedro Javier	34.791.024-M	Murcia.	L	A
Goikolea Martín, Luis Ángel	30.613.747-B	Vizcaya.	L	A
González del Castillo, Antonio Jesús	28.901.512-B	Sevilla.	L	A
Guzmán Guzmán, María Manuela	75.013.191-W	U.E.	L	A
Hernán Moreno, Ana María	74.516.619-T	Albacete.	L	E.3
Higuera Villaverde, Miguel Ángel	24.243.153-A	Granada.	L	E.1
León Cortés, Victoriano	52.578.955-N	Málaga.	L	A
Llano Gómez, María	46.959.793-A	Barcelona.	L	A
López Fernández, Rosa Santísima Trinidad	44.257.517-C	Granada.	L	E.3
Mayo Genovés, Gloria Teresa	17.739.684-Z	Zaragoza.	L	F
Montserrat Montserrat, Martín	38.087.533-Q	Barcelona.	L	A
Navajo Olid, Yolanda	50.441.916-H	Madrid.	L	E.3
Ortega González, Emma	51.466.369-M	Madrid.	L	A

Apellidos y nombre	DNI	(1)	(2)	(3)
Padalkina M, Anna	X3996700-J	León.	L	G
Pecharromán Peña, María Teresa	50.949.634-B	Madrid.	L	D
Peña González, Melina	47.102.917-K	Barcelona.	L	A
Peña Hernández, Isabel Inmaculada	9.732.555-J	León.	L	A
Quintas Alvarez, María Ángeles	32.880.775-K	Asturias.	L	A
Rodríguez-Carretero González, Rosana	30.527.982-J	Cordoba.	L	A
Ruiz Matas, Rosa María	74.657.305-H	Granada.	L	A
Sacristán Romero, Francisco	33.504.504-J	Madrid.	L	E.1
Segura Navarro, Emilia	34.770.644-A	Granada.	L	C
Solano Fernández, Remedios	33.360.347-C	Málaga.	L	A
Trujillo Mata, Mercedes María	5.309.368-W	Madrid.	L	E.1 E.3
Vidal Martínez, Merce.	37.327.486-G	Barcelona.	L	A

- (1) Provincia de residencia.
(2) Turno.
(3) Causa de exclusión.

Codificación de las causas de exclusión:

- A. Instancia presentada fuera de plazo.
B. No aportar fotocopia del documento nacional de identidad en los supuestos en los que los interesados no hayan autorizado de forma expresa a la Secretaría de la Comisión de Selección a acceder a los sistemas de verificación de datos de identidad (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril).
C. No haber firmado la solicitud.
D. No justificar el pago de la tasa por derechos de examen o realizarlo indebidamente.
E.1. No acreditar la ausencia de rechazo de oferta de empleo adecuado ni la negativa a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales en los términos exigidos en la convocatoria.
E.3. No aportar declaración jurada de percepción de rentas en los términos exigidos en la convocatoria.
E.4. No acreditar la discapacidad igual o superior al 33 por cien en los términos exigidos en la convocatoria.
F. No presentar el impreso de solicitud normalizado.
G. No poseer la nacionalidad española

ANEXO II

Tribunal calificador número 1 de las pruebas de acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, convocadas por Acuerdo de 9 de marzo de 2010

Presidente: Excmo. Sr. don Carlos Granados Pérez, Magistrado del Tribunal Supremo.

Vocales:

- Ilmo. Sr. don Rafael Mozo Muelas, Magistrado.
Ilmo. Sr. don Manuel Olmedo Palacios, Magistrado.
Ilma. Sra. doña Carmen Monfort March, Fiscal.
Ilma. Sra. doña María del Mar Scharfhausen Peláez, Fiscal.
Ilmo. Sr. don Antonio Rovira Viñas, Catedrático de Derecho Constitucional.
Sra. doña María Viñuelas Limárquez, Abogada del Estado.
Sra. doña Aurora Pérez Bejarano, Abogada.

Vocal Secretario: Ilmo. Sr. don Juan Antonio Rico Fernández, Secretario Judicial de la primera categoría.

ANEXO III

Distribución de opositores para la realización del primer ejercicio de las pruebas de acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, convocadas por Acuerdo de 9 de marzo de 2010

Examen en Barcelona (de Cataluña/UPC-Aularios 4, 5 y 6/Campus Nord entre la avenida del Ejército y calle Gran Capitán, frente a los cuarteles de Bruch): Opositores que en la solicitud de participación hicieron constar su residencia en Illes Balears, Barcelona, Castellón, Girona, Huesca, Lleida, Tarragona, Valencia y Zaragoza.

Examen en Granada (edificio Politécnico de Ingeniero de Caminos/Complejo Fuentenueva): Opositores que en la solicitud de participación hicieron constar su residencia en Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Melilla y Sevilla.

Examen en Valladolid (Escuela Universitaria de Estudios Empresariales; paseo Prado de la Magdalena, s/n. 47007 Valladolid): Opositores que en la solicitud de participación hicieron constar su residencia en Burgos, A Coruña, León, Lugo, Ourense, Asturias, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Valladolid y Zamora.

Examen en Madrid (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación, Universidad Politécnica de Madrid; avenida Complutense, 30, Ciudad Universitaria. 28040 Madrid): Resto de opositores.

(El reparto de aspirantes por aula se anunciará en las páginas web: <http://www.mjjusticia.es> y <http://poderjudicial.es>.)